

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 24 DE MARZO DE 2016

DECRETO EXENTO N° 1366 /

OFICINA DE PARTES
Municipalidad de San Pablo

11 - Abril - 2016

SEXINIBX

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 77 fecha 29-01-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval.

DECRETO

PAGUESE, A HECTOR NICASIO FERNANDEZ RUIZ, la suma de \$ **22.480.-** (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS), por concepto de devolución de derechos por renovación de su licencia de conductor, atendido el hecho de que no realizó dicho trámite.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
OAA/RBS/LDL/SECRETARIA MUNICIPAL


OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes